

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

12613 *Resolución de 22 de noviembre de 2013, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se publica la concesión de ayudas a cortometrajes realizados en la 2ª fase de la convocatoria del año 2013.*

Por Resolución del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales de 12 de marzo de 2013, «Boletín Oficial del Estado» número 64, de 15 de marzo de 2013, se convocaron las ayudas para cortometrajes realizados, al amparo de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, y en la Orden CUL/2834/2009, de 19 de octubre, reservando a tales efectos la cantidad de 600.000,00, euros, de los que 350.000 se aplican a la 2.ª fase, a los se han acumulado los 128.685,09 euros sobrantes de la 1.ª fase.

De conformidad con el procedimiento de valoración expuesto en el apartado quinto, punto 6, de la citada resolución, la Comisión Delegada para Cortometrajes del Comité de Ayudas a la Producción, en su reunión del día 17 de octubre de 2013, informó y valoró las solicitudes de ayudas presentadas hasta el 13 de julio de 2013, que no hubieran sido excluidas.

Por todo ello, teniendo en cuenta el informe de la citada Comisión, vista la propuesta de la Subdirección General de Fomento de la Industria Cinematográfica y Audiovisual, y en uso de las atribuciones conferidas en las normas reguladoras,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.

Hacer público el extracto de la Resolución de 19 de noviembre de 2013 por la que se conceden con cargo a la aplicación 18.103.470 «Fondo de Protección a la Cinematografía» del programa 335C «Cinematografía» del presupuesto de gastos del organismo para 2013, las ayudas que figuran en el anexo, a las productoras que se relacionan y por las cuantías que se indican.

Segundo.

El resto de las solicitudes se entenderán excluidas o desestimadas.

Tercero.

La Resolución de 19 de noviembre de 2013, cuyo texto íntegro se encuentra a disposición de los interesados en el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, y en el Tablón de anuncios de la Secretaría de Estado de Cultura, Plaza del Rey, número 1 de Madrid, pone fin a la vía administrativa, por lo que contra la misma puede interponerse, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.C de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa («Boletín Oficial del Estado» del 14 de julio de 1998).

En el caso de no impugnarla directamente mediante el recurso contencioso-administrativo a que se refiere el párrafo anterior, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Se informa que la presentación del mencionado recurso de reposición podrá efectuarse, además de en los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la mencionada Ley 30/1992, a través de la Oficina Virtual –Registro Telemático– de la Secretaría de Estado de Cultura (www.mcu.es/registro), siempre que se posea un certificado de firma electrónica con plena validez.

En caso de interponerse el recurso de reposición, el recurso contencioso-administrativo no podrá interponerse hasta que el de reposición haya sido resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición es de un mes, transcurrido el cual podrá entenderse desestimado a los efectos de interponer el recurso contencioso-administrativo.

Madrid, 22 de noviembre de 2013.—La Directora General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, Susana de la Sierra Morón.

ANEXO

Ayudas concedidas a cortometraje realizado

Título	Productora	Inversión	Puntuación obtenida	Ayuda – Euros
Agur	Amania Films, S.L. (100) C.I.F: B01497270.	7.847,11	52,20	3.072,14
Al Otro Lado de la Puerta	Pablo Soriano Rodriguez (100) C.I.F: 80077110B	2.217,74	92,00	1.530,24
Ancestral Delicatessen . .	Gabriel Folgado Alvarez (100) C.I.F: 10086633Y.	14.603,24	62,20	6.690,39
Baile Maldito, El	Boogaloo Films, S.L. (100) C.I.F: B64962848	11.096,66	54,80	4.560,73
Bitseller.	Genoma Imagen Digital, S.L. (100) C.I.F: B18560276	38.028,64	61,20	17.455,15
Buenos Aires	The Legal Company Abogados, S.L. (100) C.I.F: B82202813	8.358,18	84,00	4.704,00
Canis	Innovació Mes Gestió Empresarial S.L. (100) C.I.F: B59053074.	21.956,35	97,50	16.055,58
Casa de Arriba, La	Marta Parreño Gala (100) C.I.F: 46769567X	6.910,77	62,00	2.480,00
Casa de la Felicitat, La . .	Cinefilms Productions, S.L. (100) C.I.F: B63467757.	26.702,78	61,40	12.296,63
Claustro	El Dedo en el Ojo, S.L. (100) C.I.F: B64742208	5.467,30	52,00	1.560,00
Dolly Doctor	Granada Film Factory, S.L. (100) C.I.F: B18762237	16.093,86	54,00	6.518,01
Gorila Baila.	El Dedo en el Ojo, S.L. (100) C.I.F: B64742208	8.863,71	59,80	2.631,20
Hambre, El	Fosca Films S.L. (100) C.I.F: B62215314	5.501,98	56,40	2.327,34
Helsinki.	Giovanni Maccelli (100) C.I.F: X5377328c.	11.045,34	56,50	4.680,46
Hombre Equivocado, El .	Roberto Goñi Iriarte (100) C.I.F: 33441769E	19.574,56	65,00	9.542,60
Horizonte	Mano Negra Films, S.L. (10) C.I.F: B54479399	32.234,15	69,40	1.677,79
	Uribarri y Sanchez, S.L. (90) C.I.F: B91816405.	32.234,15	69,40	15.100,09
Hotel Amenities.	Atraco Perfecto Producciones Audiovisuales S.L. (100) C.I.F: B85490241	7.922,78	52,80	3.115,20
Limon y Chocolate	Escandalo Films, S.L. (100) C.I.F: B60772217	21.043,20	53,00	7.420,00
Lucas	Alejandro Montoya Melia (100) C.I.F: 29183478C	11.168,15	54,20	4.539,85
Meeting With Sarah Jessica	Maneiro Media, S.L. (100) C.I.F: B84642404.	13.396,32	64,20	6.450,33
Mighty Boy	Espiral Producciones, S.A. (100) C.I.F: A79398780.	4.778,02	57,80	2.071,27
Minerita.	Kanaki Films, S.L. (100) C.I.F: B20996252.	50.658,00	58,20	17.460,00
Molecular Zombi.	Pablo Llorens Serrano (100) C.I.F: 21475832L	22.951,54	66,40	11.429,87
No Tiene Gracia	Labalanza Producciones S.L. (100) C.I.F: B91590125	22.550,40	53,00	8.963,78
Panes y los Peces, Los .	59 En Conserva, S.L. (100) C.I.F: B85994952.	32.544,93	57,95	14.144,84
Paraguas de Colores, El .	Eduardo Cardoso De Aymerich (100) C.I.F: 11813283T	30.016,69	72,65	10.897,50
Return of the Body Snatchers	Carlos Gustavo Essmann (100) C.I.F: X4633031a	3.636,36	74,00	2.018,18
Ruido del Mundo, El. . . .	Jorge Miguel Rioboo Cortes (100) C.I.F: 2887647C	30.985,37	68,20	15.849,02
Sexo Explicito.	Malvalanda, S.L. (50) C.I.F: B84748037	1.975,85	95,00	665,00
	Penelope Cristobal Casado (50) C.I.F: 30834009W	1.975,85	95,00	665,00
Subterráneo	La Mirada Oblicua, S.L. (100) C.I.F: B91238428	12.436,83	73,40	6.846,47
Terrissa Negra	Cinefilms Productions, S.L. (100) C.I.F: B63467757.	9.570,04	52,00	3.732,32
Tin & Tina	Producciones Doñana, S.L. (66) C.I.F: B21314042.	10.230,30	54,20	4.158,62
Vida Inesperada, La	Gaizka Urresti Fernandez Valderrama (100) C.I.F: 11920802V	25.892,30	58,60	7.325,00
Y Otro Año, Perdices . . .	Escac Films, S.L. (100) C.I.F: B65782047	12.588,27	65,60	5.248,00
				245.882,60